

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 27-oct.-23. A Despacho del señor Juez, el presente proceso que correspondió por reparto. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretario

Auto Int. N°: 2583
Proceso: Solicitud de Aprehensión y entrega
Solicitante: Carrofacil de Colombia S.A.S
Garante: Bladimir Isajar Escobar
Radicación: 765204003005-2023-00399-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por reparto nos correspondió conocer de la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por el **CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S**, representado por Claudia María Reyes de Quant, actuando por conducto de apoderada judicial en contra del señor **BLADIMIR ISJAR ESCOBAR**, como quiera que la misma reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84, 85 y 88 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3 de la Ley 1835 de 2015, se procederá al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 de la Ley 1835 de 2015, librando la orden de aprehensión y entrega solicitada.

En cuanto al punto 4 de las pretensiones que dice textualmente:

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA** de mínima cuantía, presentada por **CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.**, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.571.482-0 en contra del señor **BLADIMIR ISAJAR ESCOBAR** mayor de edad, Identificado con cédula de ciudadanía N° 6.645.601, la cual se tramitará de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 de la Ley 1835 de 2015.

SEGUNDO: ORDENAR a la Policía Nacional Sección Automotores, y a la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Palmira - Valle **LA APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** del vehículo con las siguientes características:

CLASE VEHÍCULO	AUTOMÓVIL
TIPO CARROCERÍA	HATCH BACK
PLACA	LYQ-488
MARCA	KIA
COLOR	BLANCO
LINEA	PICANTO
MOTOR	G4LANP238276
CHASIS/VIN	KNAB3512APT041569

CILINDRAJE 1.248
MODELO 2023
TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
OFICINA DE TRÁNSITO SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Automotor que deberá dejarse a disposición de CARROFACIL COLOMBIA S.A.S. a través de su representante legal, correo electrónico cmreyes@carrofacil.co como Acreedor Garantizado o a través de su apoderada judicial Dra. ESTEFANIA ESTRADA QUINTERO, al correo electrónico eestradaq@carrofacil.co

Una vez capturado el vehículo, se deje a disposición del acreedor garantizado, en las siguientes direcciones:

Calle 64 Norte # 5B - 146 Oficina 405-C CENTRO EMPRESA, barrio La Flora de la ciudad de Santiago de Cali.

Carrera 69 # 25B - 44, Oficina 501 Edificio WORLD BUSINESS PORT, barrio Ciudad Salitre de la ciudad de Bogotá D.C.

Calle 29 # 41 - 105 Oficina 802 Edificio SOHO, barrio El Poblado de la ciudad de Medellín.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. ESTEFANÍA ESTRADA QUINTERO identificada con la C.C. N° 1.115.194.652 y T.P. N° 387.711 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderada judicial del demandante conforme al poder conferido. (art. 74 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d226c7d88b1167300bb88fd0f945444a2037f83b18ca56e5c7dcddeb38165c11**
Documento generado en 03/11/2023 03:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>